

RETIRO, 30 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4047

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.378 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "EMILIO URRUTIA PARRA.", RUT N° 4.158.232-4.-
- 4.- La necesidad de adquirir Servicio de reparación del Equipo de amplificación, 6 parlantes y otros para eficaz funcionamiento de sonido a las ceremonias que realiza la I. Municipalidad.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario el servicio de reparación del Equipo de amplificación, 6 parlantes y otros para eficaz funcionamiento de sonido a las ceremonias que realiza la I. Municipalidad.

Que; El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, el Servicio de reparación del Equipo de amplificación, 6 parlantes y otros para eficaz funcionamiento de sonido a las ceremonias que realiza la I. Municipalidad de Retiro. al proveedor "Emilio Urrutia Parra.", RUT N° 4.158.232-4, por concepto Servicio de Reparación de Equipo Amplificación, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 408.408.- (cuatrocientos ocho mil cuatrocientos ocho pesos). IVA incluido.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.06.999.00.001 "Otros" del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GÉRARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL